

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Per un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y S. M. la REINA doña María Cristina continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud; disfrutando de igual beneficio en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 14

Conforme á lo mandado por Real orden de 15 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 61 de la ley de 29 de agosto de 1882, he acordado convocar á la excelentísima Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 9 del próximo febrero, en su Palacio, á las once horas, con objeto de proceder á la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas de este Gobierno, y á la vez, y por acuerdo de la Comisión provincial de 27 del corriente, resolver sobre la subasta de los terrenos de Mañano y Teatro de esta capital.

Santander 31 de enero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

Circular núm. 15

A fin de poder cumplimentar una orden telegráfica del ilustrísimo señor Inspector general de Sanidad exterior, encargo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos cabezas de partido de esta provincia que con el mayor interés y urgencia posible interesen de los señores Inspectores Veterinarios, correspondientes á los mismos, formulen y remitan á este Gobierno un estado del último trienio, comprensivo del número de reses vacunas, lanar y de cerda sacrificadas en los mataderos públicos.

Santander 30 de enero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Garcia Morante.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

SANTANDER

ANUNCIO

No habiendo asistido á las reuniones de acreedores de esta Diputación, celebradas en los días 21, 22 y 23 del pasado mes de diciembre, se convoca nuevamente á los señores don Indalecio Ruigómez, Empresa del ferrocarril del Norte, Sucesores de don Valentín Bustumduy, don Cesáreo Ortiz, señores J. Albizua é Hilario López, don José Errasti, don Cayetano Sánchez, don Julián Arregui, don Hermenegildo Herrero, Pérez del Molino y C.^a, Doctor Cea, excelentísima Diputación de Valladolid, Sociedad Crédito Cantabro, don

Manuel Bárcena, don Francisco Pérez Puertas, don José García del Rivero y don Luis de la Pezuela, á la reunión que se celebrará en los salones de esta Diputación provincial, á las once de la mañana del día 9 del próximo mes de febrero, con el objeto de practicar la liquidación definitiva de cuentas y convenio para el arreglo de la deuda provincial, concertado ya con la mayoría de los acreedores; debiendo advertir á los señores citados que por la premura del tiempo, por la urgente necesidad de realizar pronto la operación y por ser esta la tercera citación, no se pasará nuevo aviso, entendiéndose que los señores que no asistan prestan su conformidad á los acuerdos adoptados por la mayoría.

Santander 24 de enero 1906.—
 El Presidente, Rosendo F. Baldor.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

CONCURSO

En el salón de la excelentísima Comisión provincial, y ante la misma, tendrá lugar el día 10 del mes de febrero próximo, á las once de su mañana, concurso libre, entre carpinteros, para la construcción de algunos enseres destinados á las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta plaza.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se harán en papel del eslo 11, y se acompaña-

rá á las mismas la cédula personal y el correspondiente recibo de la contribución industrial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días y horas hábiles hasta el de la celebración del concurso.

Atendidas las exigencias del servicio, se anuncia el concurso por el sólo plazo de diez días.

Santander 31 de enero de 1906.—El Vicepresidente, *Juan A. García Morante*.—P. A.: El Secretario, *A. Peira*.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada «Antonio», núm. 750, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar personalmente á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 30 de enero de 1906.—El Gobernador interino, *Juan Antonio García Morante*.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 30 de enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusúe*.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de

sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueden hacerlos efectivos en la misma, de diez á trece, en los siguientes días:

Día 1.º—Montepío militar, letras de la A. á la M. inclusive.

Día 3.—Montepío militar, de la letra N. á la Z.

Día 5.—Retirados.

Día 6.—Montepío civil.

Día 7.—Jubilados y pensiones remuneratorias.

Días 8 y 9.—Todas las clases y retenciones.

Santander 30 de enero de 1906.—El Delegado de Hacienda, *Antonio Guerrero*.

Recaudación de Contribuciones

Zona de Santander

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo, Casinos ó Círculos y utilidades, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital todos los días, desde el 3 al 24 del mes de febrero, á domicilio, y el 18 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en los demás Ayuntamientos del partido judicial, en igual mes y días que á continuación se expresan:

Astillero, días 3 y 4 de febrero próximo.

Camargo, 5, 6, y 7.

Santa Cruz de Bezana, 8, 9 y 10.

Villaescusa, 11, 12 y 13.

Pielagos, 17, 18, 19 y 20.

Santander 26 de enero de 1906.

—El Recaudador, *Leopoldo Llorente*.

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al primer trimestre, en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Anievas, días 13 y 14 de febrero próximo.

Bárcena, 11 y 12.

Cartes, 5 y 6.

Cieza, 5 y 6.

Corrales, 10, 11 y 12.

Miengo, 7 y 8.

Molledo, 5, 6 y 7.

Polanco, 11 y 12.

Reocín, 5, 6 y 7.

San Felices, 7, 8 y 9.

Santillana, 8, 9 y 10.

Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 27 enero 1906.—El Recaudador, *Emilio Revuelta*.



Zona de Reinosa

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, Casinos y utilidades que la cobranza de sus cuotas vencidas en este trimestre primero de 1906 se verificará en los días que á continuación se expresan:

Reinosa, días 1, 2 y 3 de febrero próximo.

Pesquera y Santiurde, 1 y 2.

Las Rozas y Campoó de Yuso, 3 y 4.

Valderredible, 6, 7 y 8.

Valdeprado, 9 y 11.

Valdeolea y San Miguel de Aguayo, 10 y 11.

Hermanidad de Campoó de Suso, 20 y 21.

Enmedio, 22, 23 y 24, todos de mentado mes.

Se hace saber que los cobros se verificarán por el que suscribe ó sus auxiliares, para que sabiéndolo puedan los contribuyentes pagar y evitarse los recargos consiguientes.

Reinosa 25 de enero de 1906.—*Laureano de Obeso*.



Zona de Ramales

La cobranza de las contribuciones del primer trimestre del corriente año se verificará en la zona de Ramales en los días que á continuación se expresan:

Arredondo, días 3 y 4 de febrero.

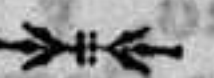
Ruesga, 5, 6 y 7.

Rasines, 8 y 9.

Ramales, 10 y 11.

Soba, 12, 13 y 14.

Ramales 26 de enero de 1906.—El Recaudador, *Francisco Sáinz*.



Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes y utilidades, correspondientes al primer trimestre del

ejercicio corriente, tendrá lugar en los Ayuntamientos de la zona de Cabuérniga en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 4, 5 y 6 de febrero.

Los Tojos, 8 y 9.

Mazcuerras, 11, 12 y 13.

Polaciones, 1 y 2.

Ruente, 11 y 12.

Tudanca, 3 y 4; y

Valle de Cabuérniga, 5, 6 y 7.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santander 29 de enero de 1906.

—El Recaudador, *Francisco F. Campa*.



Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de territorial, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas en el próximo mes de febrero y días que se expresan:

Ampuero, días 2, 3 y 4.

Limpas, 5 y 6.

Voto, 7, 8 y 9.

Liendo, 10 y 11.

Castro Urdiales, 14 al 18.

Colindres, 21 y 22.

Laredo, 23, 24 y 25.

Guriezo, 4, 5 y 6.

Villaverde de Trucíos, 9 y 10.

Santander 29 de enero de 1906.

—El Recaudador, *Sebastián Olea*.



Zona de Potes

Itinerario que presenta en la Tesorería de Hacienda el Recaudador de dicha zona para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando los días que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del primer trimestre del ejercicio de 1906 en cada distrito de los que componen dicha zona, para lo cual se fijarán los edictos en los sitios de costumbre.

Cabezón de Liébana, días 7 y 8 de febrero próximo.

Camaleño, 16, 17 y 18.

Castro ó Cillorigo, 9 y 10.

Pesaguero, 5 y 6.

Potes, 2 y 3.

Tresviso, 4.

Vega de Liébana, 11 y 12.

Santander 29 de enero de 1906.—

El Recaudador, *Mariano Santa*

Marta.



Zona de Santoña

Relación de los días señalados por esta zona para la recaudación de la contribución en su período voluntario, en el primer trimestre de 1906.

Argoños, día 3 de febrero próximo.

Arnuero, 9 y 10.

Bárcena de Cicero, 6 y 7.

Bareyo, 7 y 8.

Entrambasaguas, 1 y 2.

Escalante, 4 y 5.

Hazas en Cesto, 10 y 11.

Marina de Cudeyo, 22, 23 y 24.

Meruelo, 20 y 21.

Noja, 16 y 17.

Rivamontán al Monte, 8 y 9.

Santoña, 12, 13 y 14.

Solórzano, 18 y 19.

Liérganes, 8, 9 y 10.

Miera, 8 y 9.

Medio Cudeyo, 3, 4 y 5.

Penagos, 11, 12 y 13.

Ríotuerto, 16 y 17.

Rivamontán al Mar, 6 y 7.

Santoña 29 de enero de 1906.—

El Recaudador, *Lázaro Rueda*.



Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario de los días y pueblos en que ha de realizarse la cobranza de las contribuciones directas correspondiente al primer trimestre de 1906, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en la instrucción vigente.

Alfoz de Lloredo, días 1, 2 y 3 de febrero próximo.

Comillas, 8 y 9.

Herrerías, 18 y 19.

Lamasón, 10.

Peñarrubia, 15.

Rionansa, 16 y 17.

Ruiloba, 4 y 5.

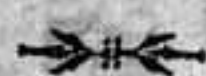
San Vicente de la Barquera, 24 y 25.

Valdáliga, 21, 22 y 23.

Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Udías, 6 y 7.

San Vicente de la Barquera 24 enero 1906.—El Recaudador, *Juan Gallego*.



Zona de Villacarriedo

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana industria, minas y demás conceptos, correspondiente al primer trimestre del actual año, con expresión de los días que á cada Ayuntamiento se asignan, en la zona de Villacarriedo.

Castañeda, días 11 y 12 de febrero próximo.

Cayón, 7, 8 y 9.

Corvera, 1, 2, 3 y 4.

Luena, 1, 2, 3 y 4.

Puente Viego, 8, 9 y 10.

San Pedro del Romeral, 2, 3 y 4.

Santiurde de Toranzo, 5, 6 y 7.

Saro, 7 y 8.

Selaya, 1, 2 y 3.

San Roque de Riomiera, 2, 3 y 4.

Vega de Pas, 2, 3 y 4.

Villacarriedo, 1, 2 y 3.

Villafufre, 4, 5 y 6.

Lo que participo á V. S. para que se digne ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes de dicha zona y demás efectos de instrucción.

Santander 25 de enero de 1906.

—El Recaudador, *Lázaro de la Peña*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento y año 1905, dictaminadas por el Regidor Síndico y por la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos de examen y de reclamaciones.

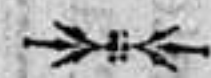
Rasines á 27 de enero de 1906.—El Alcalde, *Eusebio Gordón*.



Ayuntamiento de Soba

El padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba á 27 de enero de 1906.—El Alcalde, *Octavio Zorrilla*.



Ayuntamiento de Colindres

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el presente año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á contar del que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que creen convenientes.

Colindres 27 enero de 1906.—El Alcalde, *Martín Bengochea*.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS. — 3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO CUARTO TRIMESTRE DE 1905

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el cuarto trimestre del año de 1905, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Números de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor integral métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro
					Clase	Quintal métrico				
204	1.533	Compañía Muriedas Maliaño	Aumento Marte 20	Camargo	Hierro		48			
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales	Idem	456.550		310.454	9.313 62	
228	4.221	Harrison y Turner	Abicia	Penagos	Idem	110.939	50	75.438 52	2.263 16	
570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem		37			
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Zinc	13				
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	70				
146	»	La misma	Idem	Idem	Idem	1.322	44	3.172 80	95 18	
112	1.438	Chávarri Hermanos	Aumento á Optón	Castro Urdiales	Hierro	2.560		1.740 80	52 22	
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Aum.º á Hermosa	Udías	Zinc	20.300	23 á 32	110.026	3.300 78	
529	»	Juan M. Mazarrasa	A trevimiento	Tresviso	Idem	402	38	2.178 84	65 37	
»	»	El mismo	Idem	Idem	Idem tierras	504	27	2.451 87	73 55	
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	Castro Urdiales	Hierro					
1.236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Tresviso	Zinc					
511	»	Sociedad Providencia	Ampeñon á Torpeza	Potes	Idem	33	44	79 20	2 38	
»	»	La misma	Idem	Tresviso	Piomo	30	60	168	5 04	
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocín	Zinc	9.300	23 á 34	50.406	1.512 18	
472	»	La misma	A verlo vamos	Idem	Idem					
504	»	Sociedad Providencia	Abundantisima	Tresviso	Idem	103	38	558 26	16 75	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem tierras	33	28	111 78	3 35	
»	»	Benito González	Andrea	Alfoz de Lloredo	Zinc	1.080		5.324 40	159 73	
»	»	Sociedad Minas Heras	Aumento	Liérganes	Hierro	36.650	50	24.922	747 66	
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	Alfoz de Lloredo	Zinc	3.800	23 á 34	20.596	617 88	
293	»	La misma	Barrendera	Reocín	Idem					
56	1.414	Aguirre Medina	Berta	Camargo	Hierro	25.700	50	17.496	524 28	
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Idem	Idem	10.255	50	6.973 40	209 20	
159	1.695	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Castro Urdiales	Idem	267.994	50	182.235 92	5.467 08	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	36.504	42	20.077 20	602 31	
430 y 131	375 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaseca	Idem	2.470	50	1.679 60	50 39	
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	22.171	30	8.459 59	253 79	
449	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	Zinc	1.820	23 á 32	9.864 40	295 93	
751	4.621	Compañía Herrero	Carolina	Penagos	Hierro	14.610	50	9.934 80	298 04	
279	4.263	C. A. Erhardt	Cualquier cosa	Villaseca	Idem	21.584	50	14.677 32	440 31	

271	1 547	Sociedad Minas Complemento	Complemento	Villaescusa	Hierro	180.374	50	0 68	122.654 32	3.079 02
360		Compañía Minas Heras	Crespa.	Penagos.	Idem.	71.920	50	0 68	48.905 60	1.467 17
1.628		Real Compañía Asturiana	Cabañas.	Alfoz de Lloredo	Zinc	30	23 á 32	5 42	162 60	4 87
		Carlos Hoppe	Constancia.	Tresviso.	Idem.					
		Compañía Minas Herrero	Cuarta Carolina	Penagos.	Hierro					
125		Luis Maruri	Casualidad.	Ramales.	Idem.	10.840	50	0 66	7.154 40	214 63
666		Sociedad Entrambasaguas	Cañón.	Entrambasaguas	Idem.	20.030	50	0 66	13.219 80	396 59
598		La misma	Chirtera.	Idem.	Idem.	32.200	50	0 68	21.896	656 88
1.544		William Baird y Compañía	Desengaño.	Camargo	Idem.	43.369	Seco	0 68	29.490 92	884 73
1.035		Compañía Minera Bilbaina.	Despeñadero.	Entrambasaguas	Idem.					
687		Harrison y Turner	Demasia á Alicia	Penagos.	Idem.					
440		Real Compañía Asturiana	Dolores.	Alfoz de Lloredo	Zinc					
1.691		Gustavo Pérez Cuevas.	Dos Marías.	Ruiloba.	Idem.					
520		Sociedad Providencia.	Demasia á Suerte	Tresviso.	Idem.					
319		Real Compañía Asturiana	Dem. á S. Roque	Reocín	Idem.	3.000	23 á 34	5 42	16 260	487 80
330		La misma	Donostiarra	Idem.	Idem.	304.855	50	0 68	207.301 40	6.219 04
128		Orconera Iron Ore	Deseada 6.ª	Villaescusa	Hierro					
790		La misma	D.ª á S. Bartolomé.	Idem.	Idem.	7.160	50	0 68	4.868 80	146 06
		Compañía Herrero	Deseada 9.ª	Penagos.	Idem.	41.615	50	0 68	28.298 20	848 94
		Compañía Minera de Setares.	Dem.ª á Josefa.	Castro Urdiales.	Idem.	100	30	5 42	542	16 26
638		Fabián Gutiérrez.	Del Carmen.	Alfoz de Lloredo	Zinc	6.557		0 68	4.458 76	133 76
960		Chávarri Hermanos	D.ª á San Plácido.	Castro Urdiales	Hierro	101.990	50	0 68	69.353 20	2 080 60
501		Orconera Iron Ore.	D.ª Chitón 2.ª y 5.ª	Villaescusa.	Idem.	73	38	5 42	395 66	11 87
477		Sociedad Providencia.	Enclavada.	Tresviso.	Zinc	360	22 á 32	5 42	1.951 20	58 54
1.167		Real Compañía Asturiana	Enriqueta.	Alfoz de Lloredo	Idem.					
142		Minas Heras	Ensanche 2.º	Medio Cudeyo	Hierro					
343		La misma	Ensanche	Liérganes	Idem.	3.390	22 á 32	5 42	18.373 80	551 21
417		Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	Zinc	360	22 á 32	5 42	1.951 20	58 54
1.963		La misma	Esmeraldita	Udías.	Idem.					
		Eusebio Morante.	Esperanza	Campoó de Suso	Magnetita.					
		Compañía Herrero	Egar	Penagos.	Hierro	59.910	50	0 68	38.698 80	1.160 96
		Sociedad Entrambasaguas	Enriqueta	Entrambasaguas	Idem.					
		Compañía San Salvador.	Eureka 3.ª	Penagos.	Idem.	76.913	50	0 68	52.300 84	1.569 03
		La misma	Eureka 4.ª	Idem.	Idem.	88.929	50	0 68	60.471 72	1.814 15
599		Telesforo Santa María.	Enriqueta	Entrambasaguas	Zinc	44.280	50	0 68	9.710 40	291 31
272		William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Hierro	176.260	50	0 68	149.856 80	3.595 70
446		Orconera Iron Ore	Ferreira 2.ª y D.ª	Villaescusa	Idem.					
374		Real Compañía Asturiana	Francesita	Udías.	Zinc	660	30 á 34	5 42	3.577 20	107 31
981		La misma	Gramma 2.ª	Camaleño	Idem.					
732		La misma	Horca.	Idem.	Idem.	70	30 á 34	5 42	379 40	11 38
421		La misma	Hoyos.	Idem.	Idem.					
418		Compañía Minera de Setares	Hermosa.	Alfoz de Lloredo	Idem.	1.230	23 á 32	5 42	6.666 60	199 99
494		Sociedad Providencia	Isidra.	Rionansa	Idem.	16.587	50	0 68	11.279 16	338 37
		La misma	Industria.	Castro Urdiales.	Hierro	454	38	5 42	2.460 68	73 82
		Compañía Herrero	Inagotable.	Tresviso.	Zinc	446	28	4 86	2.167 56	65 03
		La misma	Idem.	Idem.	Idem tierras					
		Compañía Herrero	Inés.	Penagos.	Hierro	21.920	50	0 68	14.905 60	447 17
		La misma	Inadvertida	Idem.	Idem.	9.576		6 90	66.074 40	1.982 23
780		Eloisa López.	Jesusa	Santander	Blenda.					

Números de

Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor inter-gro del quintal métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro
					Clase	Quintal métrico				
		Eloísa López	Jesusa	Santander	Calamina	2.224				
		Comp. Min.ª Bilbao-Santander	Juan Carlos	Entrambasaguas	Hierro	13.790		12.054 08	361 62	
474		Real Compañía Asturiana	Juana	Alfoz de Lloredo	Zinc	2.050		9.337 20	281 32	
359		La misma	Jaerío	Udías	Idem			11.111	333 33	
		La misma	Idem	Idem	Idem					
102	4.173	Florencio Rodríguez	La Ciega	Villaescusa	Hierro	14.790		10.057 20	301 71	
843	4.814	Sociedad Minera Bilbaína	Luisa	Entrambasaguas	Idem	34.464		23.435 52	703 06	
1.144	5.501	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2.100		882	26 46	
51		Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc					
1.437	6.447	Minas Heras	Lirio	Liérganes	Hierro					
1.638	7.247	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Zinc					
1.869		Federico Echevarría	Lenengoa	Tresviso	Idem					
		El mismo	Idem	Idem	Idem					
1.869		El mismo	Idem	Idem	Idem					
		Eliás Herrero	Idem	Idem	Idem					
		Fernando Olan	Lepanto	Camargo	Hierro					
18	3.707	Sociedad Puente Arce	Leocadia	Idem	Idem					
		La misma	María	Renedo	Idem	196.750		133.794 62	4.013 83	
406		Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Zinc					
		Sociedad Minas Heras	Magdalena	Udías	Idem					
606		William Baird y Compañía	Mayor	Liérganes	Hierro					
217	3.771	Sociedad Providencia	N. Trinidad	Camargo	Idem	18.655		12.685 40	380 56	
		Rafael E. Sánchez	Nueva Mina	Potes	Idem					
111	1.379	Chávarri Hermanos	No me engañes	Cillorigo	Zinc					
436	1.098	Real Compañía Asturiana	Ontón	Castro Urdiales	Hierro					
213	1.308	Jesús Pineda	Primera	Rionansa	Zinc	3.930		21.300 60	639 02	
113	1.612	Chávarri Hermanos	Pepita	Udías	Idem					
		Bartolomé Cagigas	Presentación	Castro Urdiales	Hierro	8.232		5.597 76	167 93	
506		Sociedad Providencia	Pepita	Udías	Zinc					
1.812		Bernardo San Miguel	Punta Claro	Potes	Idem					
		Sociedad Minas Heras	Pepita	Udías	Idem					
116		Compañía Minera de Setares	Pilar	Liérganes	Hierro	1.000		5.420	162 60	
		Santiago Ochoa	Porvenir	Castro Urdiales	Idem	43.820		29.797 60	893 93	
295		Real Compañía Asturiana	Patricia	Medio Cudeyo	Zinc	60		324	9 74	
		La misma	Qué será	Reocín	Idem	12.000		65.040	1.951 20	
5		Juan María Mazarrasa	Idem	Idem	Plomo	3.650		40.150	1.204 50	
		El mismo	Rosario	Tresviso	Idem	510		2.764 20	82 92	
297		Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Calamina	530		2.575 80	77 27	
639	4.344	Sociedad Minas Heras	Rentería	Reocín	Zinc	46.430		31.572 40	947 17	
		Celedonio Pérez	Rita	Liérganes	Hierro	2.040		2.040	61 20	
502		Sociedad Providencia	Ramona	Cabezón la Sal	Sal					
1.226	5.930	Cesáreo Ortiz	Segura	Tresviso	Zinc	40.000		27.200	816	
		San José	San José	Entrambasaguas	Hierro					

531	Juan María Mazarrasa.	Superior.	Tresviso.	66	43	2.40	158.40	4.76
428	Real Compañía Asturiana.	Sinforosa.	Alfoz de Lloredo.	22.000	23 á 34	5.42	119.240	3.577.20
300	La misma.	San Roque.	Reocín.	3.800	37 á 39	6.90	26.220	786.60
409	La misma.	Idem.	Idem.	1.020	23 á 32	5.42	5.528.40	165.85
299	La misma.	San Bartolomé.	Alfoz de Lloredo.					
550	Chávarri Hermanos.	San Tiburcio.	Reocín.					
414	Real Compañía Asturiana.	S. Julián Musques.	Castro Urdiales.					
424	José María Zunzunegui.	Sofía.	Udías.	2.750		0.37	1.017.50	30.52
500	Real Compañía Asturiana.	Sebastianita.	Udías.	997		5.42	5.403.74	162.11
	Sociedad Providencia.	Suerte vista.	Tresviso.	928	38	4.86	4.510.08	135.30
532	La misma.	Idem.	Idem.	10.000	28	0.56	5.600	168
298	Compañía Muriedas Maliaño.	Santa Rosa.	Hierro.	42	50	6.42	227.64	6.83
2.159	Juan María Mazarrasa.	Suerte.	Zinc.	4.500	38			
564	Real Compañía Asturiana.	San Telmo.	Idem.			0.19	855	25.65
277	José Aristegui.	San Roque.	Tierras.					
	Ricardo Tabb.	Sexta.	Zinc.					
1.180	Leopoldo Cortines.	Alfoz de Lloredo.	Hierro.	59.800	44	0.64	38.272	1.148.16
	Compañía Herrero.	Segundo Resguardo.	Idem.	400				
	Modesto Pérez.	Segunda Carolina.	Zinc.			5.42	2.168	65.04
	Orconera Iron Ore.	Segunda Protectora.	Hierro.					
401	La misma.	San Bartolomé.	Idem.					
	Real Compañía Asturiana.	San Roque.	Zinc.	840	37 á 40	6.90	5.796	173.88
527	La misma.	San Félix.	Idem.	460	22 á 32	5.42	2.493.20	74.80
426	Juan María Mazarrasa.	Idem.	Hierro.	1.060				
4.111	Real Compañía Asturiana.	Santa Rosa.	Idem.	3.650	22 á 32	5.42	19.783	593.49
503	Sociedad Providencia.	Santa Marta.	Idem.	37	38	5.42	200.54	6.02
263	Sociedad Minas de Solía.	Teresa.	Hierro.	121.893		0.68	82.887.24	2.486.61
	Compañía Minera de Setares.	Torpeza.	Idem.	35.790	50	0.68	24.337.20	730.11
	Sociedad Providencia.	Tercer Resguardo.	Zinc.	500				
566	Ricardo Tabb.	Trinidad.	Idem.	1.280	30	4.80	2.400	72
236	Ricardo Shade.	Undécima.	Hierro.	500	48	0.68	870.40	26.11
225	Real Compañía Asturiana.	Vacuadero.	Zinc.					
894	Mellado y Compañía.	Wery-Good.	Hierro.	11.260	50	0.65	7.319	219.57
302	Real Compañía Asturiana.	Venus.	Zinc.					
	Luis Maruri.	Venus.	Hierro.					
	Sociedad Minas Heras.	Abundante.	Idem.	166.220	50	0.68	143.029.60	3.390.89
	Sociedad Complemento.	Demasia á 9.ª	Idem.	93.920	50	0.68	63.865.60	1.915.96
	Compañía Minera del Nansa.	Eduardo.	Zinc.	1.900	38	5.42	10.298	308.94
	Sociedad Minas Heras.	Farmacia.	Hierro.	1.820	50	0.68	1.237.60	37.12
	Julian Terán.	La Favorita.	Grafito.	150	50	0.90	1.135	4.05
	Real Compañía Asturiana.	Paula.	Zinc.	2.040	23 á 32	5.42	11.056.80	331.70
	Juan Rubio Hurtado.	Pedro.	Cobre.	260	10	6	1.560	46.80
	Benito González.	San Martín.	Zinc.	300		4.93	1.479	44.37
	El mismo.	Idem.	Idem.	300		4.93	1.479	44.37
			TOTAL.				2.877.384.70	86.321.43

Santander 24 de enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BARTOLOMÉ DE LA RIVA VILLEGAS, Juez municipal de Polanco.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose tramitado en este Juzgado expediente posesorio, á instancia de don Gregorio Palacio Rodil, vecino de Santander, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de este partido, de varias fincas rústicas que se describen á continuación, las cuales le corresponden por compra á don Francisco Herrera Gómez; y resultando que dichas fincas se hallan inscritas á nombre del don Francisco Herrera Gómez, de quien se ignora el paradero, por providencia de este día he acordado se haga saber al público dicha resolución con el fin de que los que se crean con derecho á repetidas fincas presenten sus reclamaciones en este Juzgado municipal dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fincas que se citan

1.^a Cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas de tierra prado, situado en la mies de Soña y sitio del Arcillero, que lindan: al Oeste más de herederos de don Fernando Rodil; al Este más de Francisco Villegas; Norte Saturnino Herrera, y Sur más de don Francisco Barredo.

2.^a Treinta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas de tierra prado en el mismo pueblo, mies de Soña y sitio de la Cardosa, que lindan: al Oeste y Este herederos de don Fernando Rodil;

Norte más de Ignacio García, y al Sur más de don Francisco Gutiérrez.

3.^a Nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas de tierra prado en el expresado pueblo, mies de Soña, sitio de la Gerra, que linda: al Sur más de Josefa Gómez; al Este herederos de Fernando Rodil; Oeste Ignacio Pereda, y Norte Timoteo de la Riva.

4.^a Una área setenta y nueve centiáreas de tierra prado en dicho pueblo, mies de Soña y sitio del Borreñal, que linda: al Este más de Timoteo de la Riva; Sur más de Manuel Palacio; Oeste el mismo, y Norte Robustiano Arce.

5.^a Diez áreas y setenta y cuatro centiáreas de tierra prado en expresado pueblo y barrio de Soña, sitio del Borreñal, que lindan: al Oeste más de don Manuel Palacio; Este Manuel Villegas; Norte don Fernando García, y Sur más de don Bonifacio Sánchez.

6.^a Cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas de tierra prado en Soña, mies de ídem, que lindan: al Este más de herederos de don Manuel Palacio; al Oeste los de Fernando Rodil; al Norte más de Manuel Carriedo, hoy sus herederos, y al Sur más de herederos de don Fernando Rodil.

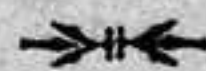
7.^a Ocho áreas y cincuenta y siete centiáreas de tierra prado en el barrio y mies de Soña, sitio del Callejo, que lindan: al Oeste cerradura y carretera del monte; al Sur una linde; al Este y Norte más de don Bonifacio Pereda.

8.^a Tres áreas cincuenta y ocho centiáreas de tierra prado, radicante en expresada mies, sitio del Alta, que lindan: al Oeste cerradura y seguido Nicanor Gómez;

Este Eusebio Gutiérrez; Norte más de Julián Palacio, y Sur José Pila.

9.^a Ocho áreas cincuenta centiáreas de tierra prado en susodicha mies de Soña, inmediato á la pared de la posesión de don José Rodil, que linda: al Norte la pared dicha y carretera; al Sur con más de Antonio García; Oeste herederos de Nicolás Castañeda, y al Sur con más de José Rodil.

Dado en Polanco á veintitrés de enero de mil novecientos seis.—*Bartolomé de la Riva.*—P. S. M.: El Secretario, José Cuartas.



DON LUIS GUTIÉRREZ DE LA HIGUERA, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Leiro Díez, vecino que fué de La Acebosa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber la pena para él pedida por el señor Fiscal de la Audiencia provincial de Santander en la conclusión quinta del escrito de calificación presentado en la causa seguida contra el Ramón Leiro y otros por hurto de piedra; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera, enero veinticinco de mil novecientos seis.—*Luis Gutiérrez de la Higuera.*—P. S. M., Marcelo Villanueva.

Tipografía "El Cantábrico"

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3. — SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de visita, etc.